



Punto 1.1 del orden del día provisional

FCTC/MOP/4/1 (anotado)

27 de agosto de 2025

Orden del día provisional anotado¹

1. Apertura de la reunión*²

1.1 Adopción del orden del día y organización de los trabajos

Documentos FCTC/MOP/4/1 y FCTC/MOP/4/1 (anotado)

La Secretaría del Convenio, en consulta con la Mesa de la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, preparó el orden del día provisional de conformidad con los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la MOP.

En cuanto al método y la organización de sus trabajos, la MOP podrá mantener la práctica vigente de que haya dos comisiones (A y B) que trabajen en paralelo. La Comisión A podría encargarse de la labor relativa a los instrumentos del tratado y los asuntos técnicos en el marco del punto 4 del orden del día provisional, mientras que la Comisión B podría ocuparse de la presentación de informes, la asistencia para la aplicación y la cooperación internacional en el marco del punto 5 del orden del día provisional, así como de los asuntos presupuestarios e institucionales en el marco del punto 6 del orden del día provisional. Los puntos 1 a 3 y 7 a 9 del orden del día provisional se examinarían en sesión plenaria.

Se invita a la MOP a examinar el orden del día provisional, a considerar la conveniencia de adoptarlo y a decidir sobre la organización de los trabajos durante la reunión.

1.2 Credenciales de los participantes

Documento FCTC/MOP/4/2

De conformidad con el artículo 18 del Reglamento Interior de la MOP, las credenciales se presentarán a la Secretaría del Convenio, de ser posible, a más tardar 24 horas después de la apertura de la reunión. Con arreglo al artículo 19 del Reglamento Interior, la Mesa de la MOP, con la asistencia de la Secretaría del Convenio, examinará las credenciales e informará sobre ellas a la MOP en el

¹ Por recomendación de la Mesa de la Reunión de las Partes, se propone que los puntos del orden del día marcados con un asterisco se transmitan vía internet.

² En el punto 1 del orden del día, la apertura de la reunión se transmitirá por internet, pero no así las deliberaciones sobre los puntos 1.1 y 1.2.

documento FCTC/MOP/4/2, que se redactará durante el periodo de sesiones. De acuerdo con el artículo 20 del Reglamento Interior, los representantes tendrán derecho a participar provisionalmente en el periodo de sesiones hasta que la MOP adopte una decisión relativa a la aceptación de sus credenciales.

2. Solicitudes para obtener la condición de observador ante la Reunión de las Partes

Documento FCTC/MOP/4/3

Se invita a la MOP a examinar las solicitudes para obtener la condición de observador, de conformidad con los artículos 30 y 31 de su Reglamento Interior. En el anexo del documento FCTC/MOP/4/3 figura un proyecto de decisión para su examen por la MOP.

3. Progresos realizados a escala mundial en la aplicación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco y, a continuación, debate general*

Documento FCTC/MOP/4/4

La Jefa de la Secretaría del Convenio ofrecerá un panorama general de los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del Protocolo. Se invita a la MOP a tomar nota del documento FCTC/MOP/4/4. Tras la introducción de este punto del orden del día, se celebrará un debate general sobre el tema «Justicia y enjuiciamiento: fortalecimiento de las medidas para eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco», decidido por la Mesa.

Se invita a las delegaciones que deseen intervenir en el debate general a que lo notifiquen a la Secretaría del Convenio lo antes posible, enviando un correo electrónico a la dirección fctcgovernance@who.int con el asunto «Request for general debate statement», y se las alienta a formular declaraciones en grupo o por región en lugar de a título individual.

4. Instrumentos del Protocolo y asuntos técnicos

4.1 Investigaciones basadas en la evidencia (artículos 6.5 y 13.2 del Protocolo)

Documento FCTC/MOP/4/5

En el documento FCTC/MOP/4/5 se describen las actividades emprendidas por la Secretaría del Convenio con miras a aplicar la hoja de ruta para llevar a cabo investigaciones basadas en la evidencia de conformidad con los artículos 6.5 y 13.2 del Protocolo, los resultados conexos y las recomendaciones, con arreglo a la decisión FCTC/MOP3(16).

Se invita a la MOP a tomar nota del documento FCTC/MOP/4/5 y a brindar nuevas orientaciones al respecto.

4.2 Centro mundial de intercambio de información (artículo 8 del Protocolo)

Documento FCTC/MOP/4/6

En el documento FCTC/MOP/4/6 se presentan las actividades realizadas por la Secretaría del Convenio en relación con el centro mundial de intercambio de información, con arreglo a las decisiones FCTC/MOP2(6) y FCTC/MOP3(15).

Se invita a la MOP a tomar nota del documento FCTC/MOP/4/6.

4.3 Concesión de licencias (artículo 6 del Protocolo) – a propuesta de las Partes

Documento FCTC/MOP/4/7

En el documento FCTC/MOP/4/7 se ofrece el contexto de la labor que podría emprenderse con miras a fortalecer la aplicación del artículo 6 del Protocolo relativo a la concesión de licencias. El objetivo del informe es facilitar las deliberaciones de las Partes en relación con el punto «Concesión de licencias (artículo 6 del Protocolo)» propuesto por las Partes.

Se invita a la MOP a tomar nota del documento FCTC/MOP/4/7 y a brindar nuevas orientaciones al respecto.

4.4 Lucha contra el comercio ilícito de sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) — a propuesta de las Partes

Documento FCTC/MOP/4/8

En el documento FCTC/MOP/4/8 se ofrece el contexto de la labor que podría emprenderse con miras a apoyar a las Partes en sus esfuerzos por abordar la cuestión del comercio ilícito de sistemas electrónicos de administración de nicotina. El objetivo del documento es facilitar las deliberaciones de las Partes en relación con el punto del orden del día «Lucha contra el comercio ilícito de sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN)» propuesto por las Partes.

Se invita a la MOP a tomar nota del documento FCTC/MOP/4/8 y a brindar nuevas orientaciones al respecto.

4.5 Cooperación internacional en el marco del Protocolo – a propuesta de las Partes

Documento FCTC/MOP/4/9

En el documento FCTC/MOP/4/9 se ofrece el contexto de la labor que podría emprenderse con miras a fortalecer la aplicación de la parte V del Protocolo (Cooperación internacional). El objetivo del informe es facilitar las deliberaciones de las Partes en relación con el punto «Cooperación internacional en el marco del Protocolo» propuesto por las Partes.

Se invita a la MOP a tomar nota del documento FCTC/MOP/4/9 y a brindar nuevas orientaciones al respecto.

5. Presentación de informes, asistencia a la aplicación y cooperación internacional

5.1 Estrategia sobre mecanismos de asistencia y movilización de recursos financieros para apoyar la aplicación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco

Documento FCTC/MOP/4/10

En el documento FCTC/MOP/4/10 se describen las actividades emprendidas por la Secretaría del Convenio en apoyo del examen de la Estrategia sobre mecanismos de asistencia y movilización de recursos financieros para apoyar la aplicación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, así como las conclusiones y las recomendaciones conexas, de conformidad con la decisión FCTC/MOP2(11).

Se invita a la MOP a tomar nota del documento FCTC/MOP/4/10 y a brindar nuevas orientaciones al respecto.

6. Asuntos presupuestarios e institucionales

6.1 Informes sobre la ejecución y los progresos realizados

Documento FCTC/MOP/4/11

- a) Informe sobre la ejecución del plan de trabajo y presupuesto para 2022-2023
- b) Informe provisional sobre la ejecución del plan de trabajo y presupuesto para 2024-2025

Se invita a la MOP a tomar nota de los informes sobre la ejecución y los progresos realizados correspondientes a los periodos sobre los que se informa, que figuran en el documento FCTC/MOP/4/11.

6.2 Proyecto de plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2026-2027

Documentos FCTC/MOP/4/12 y FCTC/MOP/4/INF.DOC./1

Se invita a la MOP a examinar el informe, a adoptar el plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio 2026-2027, que figuran en los anexos 1, 2 y 3 del documento FCTC/MOP/4/12, y a tomar nota de la información adicional contenida en la nota explicativa FCTC/MOP/4/INF.DOC./1.

6.3 Pago de contribuciones señaladas y medidas para reducir los casos de Partes con atrasos en los pagos

Documento FCTC/MOP/4/13

Se invita a la MOP a tomar nota del informe en el que se facilita información sobre los progresos realizados en el pago de las contribuciones señaladas y la situación actual de las Partes en lo que respecta a los atrasos en los pagos, recogido en el documento FCTC/MOP/4/13, así como a considerar la conveniencia de adoptar el proyecto de decisión que figura en su anexo, tal como recomendó la Mesa.

6.4 Examen de la acreditación de organizaciones no gubernamentales con condición de observadoras ante la Reunión de las Partes

Documento FCTC/MOP/4/14

En el documento FCTC/MOP/4/14 se resume la labor realizada por las organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas como observadoras ante la MOP como parte del examen de su acreditación por la MOP.

Se invita a la MOP a tomar nota del documento FCTC/MOP/4/14 y, siguiendo la recomendación de la Mesa de mantener la condición de observadoras de las 11 ONG acreditadas como tales ante la MOP, así como la propuesta de procedimiento y de cuestionario normalizado de presentación de informes en relación con el examen de las acreditaciones de las ONG que gozan de dicha condición, a considerar la conveniencia de adoptar el proyecto de decisión que figura en el anexo 2 del informe.

7. Fecha y lugar del quinto periodo de sesiones de la Reunión de las Partes**Documento FCTC/MOP/4/15*

De conformidad con los artículos 3 y 4 del Reglamento Interior de la MOP, esta decidirá la fecha y la duración de su siguiente periodo de sesiones ordinario. En el informe incluido en el documento FCTC/MOP/4/15 se propone una fecha y un lugar para la celebración del quinto periodo de sesiones de la MOP (MOP5) y se hace referencia a los requisitos básicos que deben cumplir las Partes para acoger futuras reuniones de la MOP. Se invita a la MOP a tomar nota de ese documento y a considerar la conveniencia de adoptar el proyecto de decisión que figura en su anexo para decidir la fecha y el lugar del MOP5.

8. Elección de Presidente y Vicepresidentes de la Reunión de las Partes**Documento FCTC/MOP/4/16*

La elección de los miembros de la Mesa de la MOP se rige por el artículo 21 del Reglamento Interior de la MOP. Se invita a los grupos regionales de las Partes a proponer a sus candidatos para formar parte de la Mesa y a comunicar sus nombres a los respectivos miembros de la Mesa actual y a la Secretaría del Convenio, de ser posible antes de la apertura del periodo de sesiones. Este procedimiento se describe en el documento FCTC/MOP/4/16. Se invita a la MOP a tomar nota de dicho documento y a elegir a los miembros que constituirán su Mesa.

9. Clausura de la reunión*
